

## ACTA No. 63

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:00 horas del día jueves 13 (trece) de diciembre del 2007 año (dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, presentando el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008.*
- 6.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la modificación al acuerdo, que fue desahogado, en el 5to. Punto de orden del día, de fecha 30 de noviembre de 2007, respecto a las transferencias presupuestales al interior del FORTAMUN.*
- 7.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la autorización de la firma de un convenio con la caja popular 15 de mayo.*
- 8.- *Dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de urbanización de la tienda comercial SORIANA.*
- 9.- *Dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto al cambio de uso del suelo a equipamiento especial, Gasolinera UNION, S.A. de C.V.*
- 10.- *Dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización para la incorporación Municipal de la 2da. Etapa de urbanización, del "fraccionamiento Real del Valle".*
- 11.- *Dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento "Jardines del Chamizal".*
- 12.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la modificación del Presupuesto de Egresos, en el rubro del Programa de Obras 2007.*
- 13.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para otorgar un recurso económico a favor del Cronista Municipal Dr. José Salazar Aviña a fin de llevar a cabo un proyecto.*

14.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de movimientos varios en licencias de bebidas alcohólicas.

15.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización de una modificación al acta No.49 de fecha 28 de agosto del año en curso, respecto a la modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Bugambilias-las palmas.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento habitacional "San Ignacio", ubicado al noroeste.

17.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para carburación, denominado Parques Industriales SIMSA.

18.-Asuntos Generales

19.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, TA. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 13 miembros del Cabildo, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 13 de diciembre del año 2007, siendo las 13:17 horas del día declaro legalmente instalada esta DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. -----

----- A continuación el Presidente Municipal, declaró un receso, para atender un asunto, y una vez reanudada la sesión, siendo las 15:00 horas del

Punto 3

As  
17

La

San

AMM

día de su fecha, se continua con los trabajos. -----  
-----

----- En el desahogo de TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo el funcionario en mención, a la lectura del orden del día, el Presidente Municipal propuso sacar el punto 5 del presupuesto de egresos para hacer las adecuaciones necesarias para que vaya bien sustentado, también propone se retiren tres puntos 9 y 11, asimismo la adición dos puntos, uno en el que propone se autorice un préstamo a la COMAPAT, para que cumpla los compromisos de fin de año, y el otro solicitar la autorización del Cabildo para solicitar un adelanto de las participaciones por \$18'700,000.0,0, para dar cumplimiento a los compromisos de fin de año, y una mas que es la presentación de la cuenta pública del mes de noviembre del presente año, también se propone la modificación del punto 13 para que diga que el recurso económico que se propone es para llevar a cabo un proyecto del cronista, no habiendo mas observaciones al respecto, el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la votación, resultando aprobado por UNANIMIDAD, quedando de la siguiente forma: -----

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal;*
- 2.- *Instalación formal de la sesión*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la modificación del Presupuesto de Egresos, en el rubro del Programa de Obras 2007.*
- 6.- *Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la autorización de la firma de un convenio con la caja popular 15 de mayo.*
- 7.- *Dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de urbanización de la tienda comercial SORIANA.*
- 8.- *Dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización para la incorporación Municipal de la 2da. Etapa de urbanización, del "fraccionamiento Real del Valle".*
- 9.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la modificación al acuerdo, que fue desahogado, en el 5to. Punto de orden del día, de fecha 30 de noviembre de 2007, respecto a las transferencias presupuétales al interior del FORTAMUN.*

10.-Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para otorgar un recurso económico a favor de los proyectos del Cronista Municipal Dr. José Salazar Aviña..

11.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de movimientos varios en licencias de bebidas alcohólicas.

12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la autorización de una modificación al acta No.49 de fecha 28 de agosto del año en curso, respecto a la modificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Bugambilias-las palmas.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento habitacional "San Ignacio", ubicado al noroeste.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para carburación, denominado Parques Industriales SIMSA.

15.-Propuesta que hace el Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice solicitar adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por la cantidad de \$18`700,000.00 (dieciocho millones setecientos mil pesos 00/100 m.n)) para el cumplimiento de compromisos de fin de año.

16.- Propuesta que hace el Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice hacer un préstamo a la COMAPAT para el cumplimiento de compromisos de fin de año.

17.-Presentación de la cuenta publica correspondiente a mes de noviembre del 2007.

18.-Propuesta que hace el Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice una transferencia para dar suficiencia presupuestal a los servicios de la empresa EMPRESS.

19.-Asuntos Generales

20.-Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo de CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa, proponiendo la aprobación de las actas 58, 59, 60, 61 y 62, que fueron turnadas con tiempo, dando cumplimiento al artículo 70 del reglamento que rige el funcionamiento de las comisiones y sesiones del H. Ayuntamiento, por tal motivo propone la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal, somete a la consideración la dispensa de la lectura, resultando aprobado por unanimidad, a continuación la aprobación de las

actas 58 de fecha 13 de noviembre de 2007, 59 de fecha 16 de noviembre de 2007, 60 de fecha 20 de noviembre de 2007, 61 de fecha 23 de noviembre de 2007 y 62 de fecha 30 de noviembre de 2007, resultando aprobadas por unanimidad. -----  
-----

----- En el desahogo del QUINTO punto de orden del día, el Presidente Municipal, solicito al Asesor Jurídico, diera lectura a la propuesta, que se presenta para la modificación del Presupuesto de Egresos, en el rubro del Programa de Obras 2007, procediendo a la lectura el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, mismo que se transcribe íntegramente:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL RUBRO DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL 2007.**

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo la modificación al presupuesto de egresos en el rubro del programa de obras 2007, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Que recientemente se recibió en la secretaria del Ayuntamiento los oficios número 381/2007 y 405/2007 mediante los cuales propone una serie de movimientos presupuestales con motivo de la modificación de diversas obras de este 2007
- 2.- Que el contenido de los oficios de referencia es el siguiente:

OFICIO No. 381/2007

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN  
PRESENTE.**

*POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTED SOMETER ANTE CABILDO, LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2007 CUYAS OBRAS ESTAN CONSIDERADAS DENTRO DE LA PARTIDA 19-01 DEL FAISM. LOS MOVIMIENTOS SE MANIFIESTAN EN LA TABLA SIGUIENTE:*

RAMO 33 FAISM 19-01				
NOMBRE DE LA OBRA Y PARTIDA	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	PROPUESTA
19-01-010-004-0008 EMPEDRADOS Y MACHUELOS (VARIAS CALLES). INDECO, PALMITA Y B. JUAREZ	606,000.00		207,451.41	398,548.59
(19-01-010-011-0007) AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA (CERRO DE ORTEGA, COL. S. MARTIN DEL CAMPO)	0.00	157,451.41		157,451.41
(19-01-010-012-0015) HABITAT CONSTRUCCION DE MODULO DE COMBATE A LA POBREZA. COL. LAZARO CARDENAS	0.00	50,000.00		50,000.00
19-01-010-015-0001 CONTRATACION DE	500,000.00		500,000.00	0.00

PERSONAL Y GASTOS DE OFICINA				
(19-01-010-014-0002) APOYO A PRODUCTORES (ALIANZA)	0.00	500,000.00		500,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,106,000.00</b>			<b>1,106,000.00</b>

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
Tecomán, Colima., a 10 de Diciembre de 2007.

SOLICITA

Vo. Bo.

LAE ALEJANDRO FLORES LOPEZ  
DIRECTOR DE PLANEACION

C.P. MARINA NIETO CARRASCO  
TESORERA

Por su parte el contenido del oficio 404/2007 es el siguiente:

OFICIO No. 404/2007

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**  
**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A USTED SOMETER ANTE CABILDO, LA **PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRAS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE APOYOS FEDERALES DEL PROGRAMA HABITAT 2007 DE LA PARTIDA 20-01.** LOS MOVIMIENTOS SE MANIFIESTAN EN LA TABLA SIGUIENTE:

<b>APOYOS FEDERALES (HABITAT) 20-01</b>				
<b>NOMBRE DE LA OBRA Y PARTIDA</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>AUMENTO</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>PROPUESTA</b>
20-01-020-002-0006 ELABORACION DE ATLAS DE RIESGOS	300,000.00		50,000.00	250,000.00
(20-01-020-001-0005) MODULO DE COMBATE A LA POBREZA COL. LAZARO CARDENAS	0	50,000.00		50,000.00
20-01-020-002-0002 UNIDOS POR LA SALUD COMUNITARIA (DIF)	101,825.00		101,825.00	00.00
(20-01-020-001-0006) EQUIPAMIENTO DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION DEL DIF MUNICIPAL	0	\$101,825.00		\$101,825.00
<b>TOTAL</b>	<b>401,825.00</b>			<b>401,825.00</b>

ASI MISMO, SOLICITO APROBACION PARA REALIZAR MEZCLA DE RECURSOS CON EL PROGRAMA FEDERAL "COINVERSION SOCIAL 2007" EN EL PROYECTO DE NOMBRE: **ADECUACION, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE TELEAULA**, LA MEZCLA SE HARA CON UNA PARTE DEL RECURSO PRESUPUESTADO EN LA PARTIDA 19-01-010-016-0001 DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL FAISM DEL 2007 ETIQUETADO COMO "REHABILITACION DE TELEAULA", EN ESTA MEZCLA LA FEDERACION APORTARA \$64,510. (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100) Y EL MUNICIPIO MEZCLARA DE LA PARTIDA 19-01-010-016-0001 LA CANTIDAD DE \$ 43,800.00 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100), QUE TOTALIZARAN \$108,310.00 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100), EL SALDO DEL RECURSO QUE NO SE MEZCLA SE APLICARA EN LA TELEAULA COMO SE TIENE PROGRAMADO A LA FECHA; LOS MOVIMIENTOS SE MANIFIESTAN EN LA TABLA SIGUIENTE:

**APOYOS FEDERALES (COINVERSION SOCIAL) 2007**

<b>NOMBRE DE LA OBRA Y PARTIDA</b>	<b>AUTORIZADO</b>	<b>MEZCLA PROGRAMA COINVERSION</b>	<b>SALDO NO MEZCLADO</b>	<b>PROPUESTA</b>
19-01-010-016-0001 REHABILITACION DE TELEAULA (FAISM)	80,000.00	43,800.00	36,200.00	80,000.00
(20-01-020-006-0000) ) APOYOS FEDERALES COINVERSION 2007. 20-01-020-006-0001 ADECUACION, EQUIPAMIENTO Y OPERACION DE TELEAULA		64,510.00		64,510.00
<b>TOTAL</b>		<b>108,310.00</b>		<b>144,510.00</b>

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
Tecomán, Colima., a 10 de Diciembre de 2007.

SOLICITA

Vo. Bo.

LAE ALEJANDRO FLORES LOPEZ  
DIRECTOR DE PLANEACION

C.P. MARINA NIETO CARRASCO  
TESORERA

3.- Que los movimientos propuestos y la asignación de las partidas que se proponen fueron analizados previamente con la tesorera municipal quien dio su Visto Bueno.

Por lo anteriormente expuesto a este H. Cabildo propongo el siguiente

ACUERDO:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45 fracción IV inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, es de Autorizarse Y SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS MODIFICACIONES DE OBRAS REFERIDAS EN EL ANTECEDENTE 2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**SEGUNDO.-** INFÓRMESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SU EJECUCIÓN Y REGISTRO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
Tecomán, Colima, a 13 de Diciembre del 2007  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ.- rubrica.

Una vez concluida la lectura y no habiendo observaciones el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a someter a la consideración la propuesta para la modificación del Presupuesto de Egresos, en el rubro del Programa de Obras 2007, mismo

que resultó aprobado por unanimidad. -----  
-----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Regidora Ma. Luisa Vázquez Montes, diera lectura al punto de acuerdo, para la autorización de la firma de un convenio con la caja popular 15 de mayo, procediendo la Regidora en mención a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACION DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA CAJA POPULAR 15 DE MAYO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles la autorización de la firma de un convenio con la caja popular 15 de mayo, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- En fechas recientes estuvo en nuestras oficinas la gerente general de la caja popular 15 de mayo, la C.P. Claudia Puentes Rojas para hacer al Ayuntamiento la propuesta de otorgar créditos a trabajadores de base y de confianza.
- 2.- En esa reunión nos informo de las ventajas de otorgar créditos en condiciones preferenciales a los trabajadores en donde el Ayuntamiento fungiera como aval de los mismos a fin de obtener ventajas adicionales a los socios ordinarios de la caja popular.
- 3.- Que nos hizo llegar una copia de la propuesta de convenio a los miembros del cabildo que quisieron tenerla por lo que en este momento proponemos su autorización obviando la transcripción completa del mismo, sin embargo por su relevancia es menester referir textualmente el contenido de las seis cláusulas que integran la propuesta de convenio y que a la letra dicen:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** LAS PARTES QUE INTERVIENEN SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO CON LOS PROPOSITOS DE CONTRIBUIR A LA OBTENCION DE LOS BENEFICIOS Y APLICACIÓN FINANCIERA EN FAVOR DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

**SEGUNDA.-** "LA SOCIEDAD" SE COMPROMETE A OTORGAR CREDITOS A LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DE "EL AYUNTAMIENTO", DE CONFORMIDAD CON LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE NORMAN SU FUNCIONAMIENTO HASTA POR EL EQUIVALENTE A TRES MESES DE SUELDO POR EMPLEADO, CONSIDERANDO LOS TIPOS DE CREDITO, LOS MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS DE CREDITO, LOS PLAZOS, EL ESQUEMA DE PAGOS, LAS TASAS DE INTERES DE LOS CREDITOS, LA GARANTIA LIQUIDA REQUERIDA QUE SE ESTABLECEN EN LOS MISMOS.

**TERCERA.-** PARA QUE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR SEAN SUJETOS DE CREDITO, SE REQUIERE QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CONDICIONES, PRIMERO DEBERA HACERSE SOCIO DE LA CAJA, Y PARA ESTO SE REQUIERE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

*Handwritten signature/initials on the left margin.*

*Large handwritten signature/initials on the left margin.*

*Handwritten signature/initials on the right margin.*

- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA
- COPIA DE LA CURP.
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO.
- COPIA DE LA ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE LA ACTA DE MATRIMONIO, SI PROCEDE.
- COPIA DE PREDIAL, SI PROCEDE.
- ADQUIRIR UNA PARTE SOCIAL CON UN IMPORTE DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.)
- PAGO DE SEGURO FUNERARIO CON UN COSTO DE \$ 158.40 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.) EN FORMA ANUAL.

UNA VEZ QUE SON SOCIOS DE LA CAJA, SE TIENE DERECHO A SOLICITAR CREDITO, PARA LO CUAL, DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA REQUERIDA:

- SOLICITUD DE CREDITO DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA (LA SOLICITUD LA PROPORCIONA LA CAJA).
- RECIBO DE PAGO DE NOMINA QUE DETERMINE CAPACIDAD DE PAGO DEL CREDITO SOLICITADO.
- DEPOSITO DE LA GARANTIA LIQUIDA REQUERIDA PREVIO AL FINANCIAMIENTO, EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO SOLICITADO DE CREDITO, LA CUAL DEBERA PERMANECER DEPOSITADA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CREDITO.
- FIRMAR CARTA DE ADHESION AL CONVENIO SUSCRITO POR AMBAS PARTES, QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE COMO ANEXO "C".

**CUARTA.-** LA TASA DE INTERES QUE "LA SOCIEDAD" APLICARA A LOS CREDITOS QUE OTORQUE, SERA DEL 1.5% MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS, ADICIONANDOLE EL 15% DE IVA CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES, POR SER CREDITOS DE CONSUMO. LAS CARACTERISTICAS DE LOS TIPOS DE CREDITOS SE DESCRIBE EN EL ANEXO "B".

LOS PLAZOS DE LOS PRESTAMOS PARA LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS QUE NO SEAN SINDICALIZADOS SERA POR EL TIEMPO QUE LES RESTE, COMO FUNCIONARIOS EN EL H. AYUNTAMIENTO.

LAS TASAS DE INTERES DE AHORRO E INVERSION ASI COMO LAS CARACTERISTICAS DE LOS PLAZOS Y MONTOS DE PLAZO FIJO SE HACE CONSTAR EN EL ANEXO "B".

**QUINTA.- EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A:**

1. DIFUNDIR ENTRE SUS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS EL CONTENIDO DEL CONVENIO, UNA VEZ FIRMADO POR LAS PERSONAS FACULTADAS.
2. EFECTUAR LOS DESCUENTOS POR NOMINA A SUS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS QUE SE HAYAN BENEFICIADO CON UN CREDITO Y ENTREGAR LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LA SOCIEDAD.
3. EN CASO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DECIDA DAR DE BAJA A ALGUN EMPLEADO QUE TENGA CREDITO CON "LA SOCIEDAD" DEBERA RETENER DE SU LIQUIDACION UN MONTO SUFICIENTE PARA CUBRIR SU CREDITO CONSIDERANDO EL SALDO DE CAPITAL MAS LOS INTERESES GENERADOS A LA FECHA, AUN CUANDO ESTE CREDITO ESTE VIGENTE. EN TODOS LOS CASOS EL AYUNTAMIENTO PAGARA EL ADEUDO DE LOS EMPLEADOS QUE SEAN DADOS DE BAJA Y QUE NO CUBRAN SU ADEUDO CON "LA SOCIEDAD".
4. INFORMAR CON OPORTUNIDAD A "LA SOCIEDAD" DE LAS BAJAS DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS QUE OCURRAN POR CUALQUIER CONCEPTO.

**SEXTA.-** EL PRESENTE CONVENIO TENDRA UNA DURACION POR TIEMPO INDEFINIDO, SIN EMBARGO, PODRA DARSE POR TERMINADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, PREVIO AVISO POR ESCRITO DE UNA U OTRA, CON ANTICIPACION DE 30 DIAS, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA COMPROMISO DIRECTO DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA, DE SER ASI, PARA PODER DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO, SE DEBERAN DE LIQUIDAR LOS ADEUDOS PENDIENTES POR LOS EMPLEADOS,

Old (Punt)

La

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including the name "AMM".

TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS O EN SU CASO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza el convenio con la caja popular 5 de mayo en los términos y condiciones expuestos en el antecedente 3 de este documento.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 13 de diciembre de 2007

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, ya que prácticamente el Ayuntamiento estaría al pendiente de descontar a los trabajadores y cuando exista una liquidación se retendría la liquidación, ofreciendo a los integrantes dicho beneficio, toda vez que es un beneficio es para todo el personal que labora dentro del Ayuntamiento, no habiendo comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración, resultando aprobado por unanimidad. -----

-----  
- - - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden de día, el Presidente Municipal, solicitó a la Regidora Ma. Luisa Vázquez Montes, diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de urbanización de la tienda comercial SORIANA, procediendo la Regidora indicada a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DENOMINADO MERCADO SORIANA.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luis Alejandro Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto al Programa Parcial de Urbanización "MERCADO SORIANA.", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite del Programa Parcial de Urbanización "MERCADO SORIANA" del cual se desprende la siguiente información:

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature and initials at the top right]*

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature and initials at the bottom right]*

a) El promovente es el Sr. RAFAEL ARAMBULA TORRES y el consultor responsable del proyecto es el ARQ. XAVIER ALVAREZ GUTIERREZ, quien es perito urbano de proyecto no. 4 y el predio se localiza entre las calles Rio Naranjo, Ensenada, Matamoros y Carretera el real.

b) El Programa Parcial de Urbanización "Mercado Soriana", establece:  
En el Plano No E4 llamado "Lotificación" correspondiente al Anexo Gráfico que forma parte integral de este Programa, se señala la propuesta para la lotificación del predio, el cual como producto de su aplicación e instrumentación, queda integrado en siete lotes divididos en tres manzanas, de los cuales dos concentrarán destinos de equipamiento y en los otros cinco, se permite la aplicación usos afectos a la actividad comercial.

Dichas superficies quedan integradas de la siguiente manera:

LOTE	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
099-99-90-360-002	7,890.64	Predio Cesión para Destinos
099-99-90-360-003	28,600.83	Predio Urbano
099-99-90-360-004	18,681.08	Predio Urbano
099-99-90-360-005	13,208.70	Predio Urbano
099-99-90-361-002	1,957.07	Predio Urbano
099-99-90-361-003	1,957.31	Predio Urbano
099-99-90-362-002	1,968.02	Predio Cesión para Destinos
VIALIDAD 5.624,24		
TOTAL 79.887,89		

Según se exige en el inciso e), de la fracción VIII, del artículo 276 de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la clave de los predios fueron asignadas por la autoridad catastral competente. La lotificación del predios rústico interurbano, que forma una sola propiedad del Sr. Rafael Arambula Torres de 7-98-87.89 hectáreas, del que se desprendió el otro de 1-86-81.079 hectáreas propiedad de la Empresa "Tiendas de Descuento Sultana S.A. de C.V.

c) De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, en relación a las zonas Corredor Comercial y de Servicios (CD), según en su artículo 139 frac.

VII la cesión de un 15% de la superficie a desarrollar en este tipo de zonas, que corresponden a 9,073.59 mt<sup>2</sup>., por su parte las zonas Mixto de Barrio (MB2), están obligadas, según el artículo 139 frac. VI a la cesión de un 20% de la superficie vendible en este tipo de zonas, que corresponden a 785.07 mt<sup>2</sup>.; para un total de 9,858.65 mt<sup>2</sup>.

Dicha superficie se cumple al entregar al H. Ayuntamiento para equipamiento institucional (EI), el predio 099-99-90-360-002, producto de la lotificación, con una superficie de 7,890,64 mt<sup>2</sup>; y el 099-99-90-362-002 de 1,968,02 mt<sup>2</sup>, que suman 9,858.66 mt<sup>2</sup>.

d) Se establecen las obras mínimas de urbanización que se exigirán para este proyecto especificándose por su importancia las siguientes:

- Sistema de desalojo de aguas pluviales.
- Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- Red de alumbrado público sobre poste metálico, instalación oculta.
- Red Telefónica. instalación oculta.
- Señalamiento, y
- Arbolado y jardinería en vialidades.

A estas obras mínimas deben ajustarse todas las acciones tendentes a acondicionar el predio para cumplir con los objetivos que aquí mismo se le señalan. Por tratarse de un predio interurbano, algunas de las obras de urbanización están construidas a excepción de las banquetas el señalamiento y jardinería, que junto a las vialidades no urbanizadas serán provistas por el promotor.

En lo procedente, el propietario se ajustará al Proyecto del programa parcial de urbanización.

AGUA POTABLE: En lo referente a la obligación de dotar de agua potable con tomas domiciliarias, que señala la fracción I del artículo 175 del Reglamento de Zonificación, las instalaciones que se requieran deberán cumplir con las normas que para tal efecto contempla el Reglamento de Zonificación en los artículos 185 al 189, sobre todo en el sentido de ajustarse a las normas de la Comisión Nacional del Agua, las de elaboración de proyectos de Agua Potable de la ex Secretaría De Asentamientos Humanos y Obras Públicas, el manual de normas de proyecto para obras de alcantarillado sanitario de la misma dependencia y la Ley de Aguas Nacionales. La tubería de dotación de agua potable será subterránea, y construida a base de PVC hidráulico RD 26 de los diámetros que señale el Proyecto Ejecutivo.

AGUAS RESIDUALES: La fracción II del Artículo 175 del Reglamento, señala el requerimiento de construir la red de drenaje sanitario, que permita el saneamiento de las aguas residuales hacia el

sistema municipal. Dicho colector deberá cumplir con los criterios que establece el Reglamento de Zonificación en sus artículos 190 a 192. El colector será construido de tubería de PVC sanitario RD 25, del diámetro que determine el proyecto ejecutivo, que también definirá el tamaño y posición de los posos de visita.

**DRENAJE PLUVIAL:** La fracción III del Artículo 175 del Reglamento, señala el requerimiento de considerar el desalojo de las aguas pluviales de los predios generados. Los dos predios cuyo frente da a la calle Matamoros, que se encuentra ya consolidada arrojarán a esta sus colectores pluviales. Para el caso de los predios cuyo frente ve hacia la futura VAC-1, el Proyecto Ejecutivo de Urbanización deberá prever el sistema de colección de dichas aguas para llevarlas al colector pluvial que se localiza en el lado poniente de la actual carretera.

**SEGUNDO.-** Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone haciendo la aclaración que se trata de una regularización de este proyecto; ya que en la pasada administración se le otorgó licencia de construcción si habérase exigido el Programa Parcial que en este momento se dictamina; el cual ya fue sometido a la consideración de la comisión municipal de desarrollo urbano el 7 de junio del 2007, resultando aprobado por unanimidad.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 21, inciso VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización denominado "Mercado Soriana." en los términos del presente dictamen y del documento que se anexa al presente y que contiene el mencionado programa tanto en su versión abreviada como la completa.

**SEGUNDO.-** Se instruye a quien corresponda para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado la aprobación del Programa Parcial de Urbanización denominado "Mercado Soriana".

Dado en el recinto oficial el día 13 de diciembre del 2007

**Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda**

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas  
Presidente.- rubrica.

C. Natividad Sandoval Cervantes  
Secretario.- rubrica

C. Olivia Magaña Ochoa  
Secretario.- rubrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respetiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración del pleno el dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de urbanización de la tienda comercial SORIANA, resultando aprobado por unanimidad. -----

-----  
----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, Asesor Jurídico, diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización para la incorporación Municipal de la 2da. Etapa de Urbanización, del fraccionamiento Real del Valle,

*Handwritten notes and signatures on the left margin:*  
- "punto 2" (point 2)  
- "Ad" (Ad)  
- Large handwritten signature/initials.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
- "mi" (mi)  
- Large handwritten signature/initials.  
- "AHH" (AHH) written vertically at the bottom.



MANZANA	No. LOTE	USO DEL SUELO	SUP. EN M2
520	2	MD-3	231.605
520	3	MD-3	170.000
520	4	MD-3	170.000
520	5	MD-3	170.000
520	6	MD-3	170.000
520	7	MD-3	170.000
520	8	MD-3	170.000
520	9	MD-3	165.500
521	2	MD-3	165.500
521	3	MD-3	170.000
521	4	MD-3	170.000
521	5	MD-3	170.000
521	6	MD-3	170.000
521	7	MD-3	170.000
521	8	MD-3	170.000
521	9	MD-3	170.000
521	10	MD-3	267.500
522	2	MD-3	267.500
522	3	MD-3	170.000
522	4	MD-3	170.000
522	5	MD-3	170.000
522	6	MD-3	170.000
522	7	MD-3	170.000
522	8	MD-3	170.000
522	9	MD-3	170.000
522	10	MD-3	165.500
523	2	MD-3	267.500
523	3	MD-3	170.000
523	4	MD-3	170.000
523	5	MD-3	170.000
523	6	MD-3	170.000
523	7	MD-3	170.000
523	8	MD-3	170.000
523	9	MD-3	170.000
523	10	MD-3	165.500
525	1	EI	15.814.010
526	1	MD-3	267.500
526	2	MD-3	199.500
526	3	H4-U	102.000
526	4	H4-U	102.000
526	5	H4-U	102.000
526	6	H4-U	102.000
526	7	H4-U	102.000
526	8	H4-U	97.500
526	9	MD-3	199.500
526	10	MD-3	170.000
526	11	MD-3	170.000
527	1	MD-3	165.500
527	2	H4-U	97.500
527	3	H4-U	102.000
527	4	H4-U	102.000
527	5	H4-U	102.000
527	6	H4-U	102.000
527	7	H4-U	102.000

*Primer*

*AMH*

*17.9*

*La*

*Wen*

*AMH*

*AMH*

*AMH*

527	8	H4-U	102.000
527	9	H4-U	102.000
527	10	H4-U	102.000
527	11	H4-U	102.000
527	12	H4-U	102.000
527	13	H4-U	102.000
527	14	H4-U	102.000
527	15	H4-U	102.000
527	16	MD-3	199.500
527	17	MD-3	267.500
527	18	MD-3	170.000
527	19	MD-3	170.000
527	20	MD-3	170.000
527	21	MD-3	170.000
527	22	MD-3	170.000
527	23	MD-3	170.000
527	24	MD-3	170.000
528	1	MD-3	234.436
528	2	MD-3	199.354
528	3	H4-U	102.000
528	4	H4-U	102.000
528	5	H4-U	102.000
528	6	H4-U	102.000
528	7	H4-U	102.000
528	8	H4-U	102.000
528	9	H4-U	102.000
528	10	H4-U	102.000
528	11	H4-U	102.000
528	12	H4-U	102.000
528	13	H4-U	102.000
528	14	H4-U	102.000
528	15	H4-U	102.000
528	16	H4-U	97.500
528	17	MD-3	165.500
528	18	MD-3	170.000
528	19	MD-3	170.000
528	20	MD-3	170.000
528	21	MD-3	170.000
528	22	MD-3	170.000
528	23	MD-3	170.000
528	24	MD-3	170.000
529	1	MD-3	138.667
529	2	MD-3	131.612
529	3	MD-3	142.696
529	4	MD-3	205.163
529	5	H4-U	97.050
530	1	H4-U	97.500
530	2	H4-U	97.500
530	3	H4-U	102.000
530	4	H4-U	102.000
530	5	H4-U	102.000
530	6	H4-U	102.000
530	7	H4-U	102.000
530	8	H4-U	102.000
530	9	H4-U	102.000
530	10	H4-U	102.000
530	11	H4-U	102.000
530	12	H4-U	102.000
530	13	H4-U	102.000
530	14	H4-U	102.000

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

530	15	H4-U	102.000
530	16	H4-U	102.000
530	17	H4-U	97.500
530	18	H4-U	97.500
530	19	H4-U	102.000
530	20	H4-U	102.000
530	21	H4-U	102.000
530	22	H4-U	102.000
530	23	H4-U	102.000
530	24	H4-U	102.000
530	25	H4-U	102.000
530	26	H4-U	102.000
530	27	H4-U	102.000
530	28	H4-U	102.000
530	29	H4-U	102.000
530	30	H4-U	102.000
530	31	H4-U	102.000
530	32	H4-U	102.000
531	1	H4-U	97.500
531	2	H4-U	97.500
531	3	H4-U	102.000
531	4	H4-U	102.000
531	5	H4-U	102.000
531	6	H4-U	102.000
531	7	H4-U	102.000
531	8	H4-U	102.000
531	9	H4-U	102.000
531	10	H4-U	102.000
531	11	H4-U	102.000
531	12	H4-U	102.000
531	13	H4-U	102.000
531	14	H4-U	102.000
531	15	H4-U	102.000
531	16	MD-3	127.500
531	17	MD-3	132.000
531	18	MD-3	139.500
531	19	H4-U	102.000
531	20	H4-U	102.000
531	21	H4-U	102.000
531	22	H4-U	102.000
531	23	H4-U	102.000
531	24	H4-U	102.000
531	25	H4-U	102.000
531	26	H4-U	102.000
531	27	H4-U	102.000
531	28	H4-U	102.000
531	29	H4-U	102.000
531	30	H4-U	102.000
531	31	H4-U	102.000
532	1	MD-3	139.500
532	2	MD-3	132.000
532	3	MD-3	127.500
532	4	H4-U	102.000
532	5	H4-U	102.000
532	6	H4-U	102.000
532	7	H4-U	102.000
532	8	H4-U	102.000
532	9	H4-U	97.500
532	10	H4-U	97.500
532	11	H4-U	102.000
532	12	H4-U	102.000

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

532	13	H4-U	102.000
532	14	H4-U	102.000
532	15	H4-U	102.000
533	1	MD-3	127.500
533	2	MD-3	132.000
533	3	MD-3	139.500
533	4	H4-U	102.000
533	5	H4-U	102.000
533	6	H4-U	102.000
533	7	H4-U	102.000
533	8	H4-U	102.000
533	9	H4-U	97.500
533	10	H4-U	97.500
533	11	H4-U	102.000
533	12	H4-U	102.000
533	13	H4-U	102.000
533	14	H4-U	102.000
533	15	H4-U	102.000
534	1	H4-U	97.500
534	2	H4-U	97.500
534	3	H4-U	102.000
534	4	H4-U	102.000
534	5	H4-U	102.000
534	6	H4-U	102.000
534	7	H4-U	102.000
534	8	H4-U	102.000
534	9	H4-U	102.000
534	10	H4-U	102.000
534	11	H4-U	102.000
534	12	H4-U	102.000
534	13	H4-U	102.000
534	14	H4-U	102.000
534	15	H4-U	102.000
534	16	MD-3	139.500
534	17	MD-3	132.000
534	18	MD-3	127.500
534	19	H4-U	102.000
534	20	H4-U	102.000
534	21	H4-U	102.000
534	22	H4-U	102.000
534	23	H4-U	102.000
534	24	H4-U	102.000
534	25	H4-U	102.000
534	26	H4-U	102.000
534	27	H4-U	102.000
534	28	H4-U	102.000
534	29	H4-U	102.000
534	30	H4-U	102.000
534	31	H4-U	102.000
535	1	H4-U	97.500
535	2	H4-U	97.500
535	3	H4-U	102.000
535	4	H4-U	102.000
535	5	H4-U	102.000
535	6	H4-U	102.000
535	7	H4-U	102.000
535	8	H4-U	102.000
535	9	H4-U	102.000
535	10	H4-U	102.000
535	11	H4-U	102.000

535	12	H4-U	102.000
535	13	H4-U	102.000
535	14	H4-U	102.000
535	15	H4-U	102.000
535	16	H4-U	102.000
535	17	H4-U	97.500
535	18	H4-U	97.500
535	19	H4-U	102.000
535	20	H4-U	102.000
535	21	H4-U	102.000
535	22	H4-U	102.000
535	23	H4-U	102.000
535	24	H4-U	102.000
535	25	H4-U	102.000
535	26	H4-U	102.000
535	27	H4-U	102.000
535	28	H4-U	102.000
535	29	H4-U	102.000
535	30	H4-U	102.000
535	31	H4-U	102.000
535	32	H4-U	102.001

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

1. copia de la publicación del programa parcial de urbanización.
2. copia de la licencia de urbanización.
3. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
4. copia de la fianza.
5. copia del recibo del pago por el derecho del trámite.

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** en los términos del presente dictamen la incorporación municipal de la 2ª etapa de urbanización de 255 lotes urbanizados correspondientes al fraccionamiento "Real del Valle".

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 13 de diciembre del 2007.

**Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda**

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas  
Presidente.- rubrica.

C. Natividad Sandoval Cervantes  
Secretario.- rubrica.

C. Olivia Magaña Ochoa  
Secretario.- rubrica.

A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien pregunta al pleno si tuvieran alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el Dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización para la incorporación Municipal de la 2da. Etapa de urbanización, del "fraccionamiento Real del Valle", resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día el Presidente Municipal, solicitó al Asesor Jurídico, diera lectura a la propuesta de modificación al acuerdo, que fue desahogado, en el 5to. Punto de orden del día, de fecha 30 de noviembre de 2007, respecto a las transferencias presupuestales al interior del FORTAMUN, procediendo el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, mismo que se transcribe íntegramente:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO LA MODIFICACION AL ACUERDO QUE FUE DESAHOOGADO EN EL 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007, RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AL INTERIOR DEL FORTAMUN.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice la modificación al acuerdo que fue desahogado en el 5to. punto del orden del día de fecha 30 de noviembre de 2007, respecto a las diversas transferencias dentro del FORTAMUN, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- En la sesión de Cabildo celebrada recientemente el día 30 de noviembre de 2007 se autorizo un punto de acuerdo que en su parte conducente dice:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45 fracción IV inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, es de Autorizarse y SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS Y LA CREACION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL FORTAMUN REFERIDAS EN ESTE DOCUMENTO EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS.

**SEGUNDO.-** INFÓRMESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SU EJECUCIÓN Y REGISTRO.

- 2.- Que los movimientos presupuestales autorizados se señalan en el antecedente cuarto del documento que contiene el referido punto de acuerdo en los términos siguientes:

**CUARTO:** Del análisis y evolución del presupuesto de egresos, precisa efectuar ajustes presupuestales en el rubro del FORTAMUN 2007 y de los remanentes del FORTAMUN 2006 mismas que se plantean en la tabla siguiente:

<b>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO EN EL RUBRO DE FORTAMUN</b>

*Manzo*

*Ad*

*La...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*AMH*

**No. 1 FORTAMUN 2007**

PARTIDA:	DENOMINACION	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
19-02-01-01-01-011-001-0001	BANOBRAS CREDITO 5	1,050,000.00	0.00	27,158.33	1,022,841.67
19-02-01-01-01-011-001-0002	BANOBRAS CREDITO 12	2,700,000.00	0.00	390,915.31	2,309,084.69
19-02-01-01-01-011-001-0003	BANOBRAS CREDITO 18	4,920,000.00		264,394.66	4,655,605.34
19-02-01-01-01-011-001-0004	BANCOMER CREDITO 45	4,830,000.00	725,936.78	0.00	5,555,936.78

Las transferencias se proponen porque tenemos remanentes de lo que se presupuestó para el pago de los Créditos de Banobras y se propone emplearlos en el pago del crédito de Bancomer

**No. 2 FORTAMUN 2006 (REMANENTE)**

PARTIDA:	DENOMINACION	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
19-03-01-01-01-011-002-0004	EQUIPAMIENTO S.P.	1,258,115.82	0.00	1,256,682.48	1,433.34

**AUTORIZAR PARTIDAS SIGUIENTES:**

19-03-01-01-01-011-003-0000	EQUIPAM. SERV.PUBLICOS	0.00	415,000.00	0.00	415,000.00
19-03-01-01-01-011-003-0001	CAMION RECOLECTOR	0.00	415,000.00	0.00	415,000.00
					0.00
19-03-01-01-01-011-004-0000	PROGRAMAS SOCIALES	0.00	798,214.00	0.00	798,214.00
19-03-01-01-01-011-004-0001	DES. SOCIAL COMUNITARIO	0.00	298,214.00	0.00	298,214.00
19-03-01-01-01-011-004-0002	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
		14,758,115.82	1,939,150.78	1,939,150.78	14,758,115.82

Se propone ejercer el recurso remanente de FORTAMUN 2006, en la aportación de la parte municipal para la adquisición del camión recolector de la basura de lo contrario perderíamos la posibilidad de aprovechar la contraparte federal para adquirirlo, y así mismo nos permite poner la contraparte que debemos cubrir en el rubro de programas sociales que se refieren.

3.- Al tratar de registrar estas autorizaciones en el sistema de contabilidad se dio cuenta que el mismo ya tenía adjudicadas automáticamente esas cuentas por tanto se precisa hacer una nueva asignación de cuentas y la corrección de cantidades menores debido a que ya se habían ejercido recursos propios, por lo que los movimientos debieran quedar como sigue:

**MODIFICACION A LOS NÚMEROS DE PARTIDA ASIGNADOS Y A LOS MONTOS YA QUE HUBO VARIACION AL HABERSE EJERCIDO UNAS CANTIDADES CON RECURSOS PROPIOS****No. 1 FORTAMUN 2006 (REMANENTE)**

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO
19-03-011-005-0000	EQUIPAMIENTO SERV.PUBLICOS	0.00	415,000.00		415,000.00
19-03-011-005-0001	CAMION RECOLECTOR	0.00	415,000.00		415,000.00
19-03-011-006-0000	DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	0.00	303,013.98		303,013.98
19-03-011-006-0001	AMPLIANDO HORIZONTES CON CAPACITACION	0.00	44,813.98		44,813.98
19-03-011-006-0002	EQUIPAMIENTO DE UNIDAD DE REHABILITACION (DIF)	0.00	101,825.00		101,825.00
19-03-011-006-0003	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DISCAPAC.	0.00	148,175.00		148,175.00
19-03-011-006-0004	MEJORANDO LA SALUD DE LAS PERSONAS	0.00	8,200.00		8,200.00
19-03-011-007-0000	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	0.00	497,600.00		497,600.00
19-03-011-007-0001	COMITÉ SEG.VECINAL COL.VALLE QUERIDO	0.00	1,067.00		1,067.00
19-03-011-007-0002	ACT.ART.CULT.Y DEP.COL.VALLE QUERIDO	0.00	25,082.00		25,082.00
19-03-011-007-0003	COMITÉ SEG.VECINAL COL.LAS PALMAS	0.00	1,067.00		1,067.00
19-03-011-007-0004	ACT.ART.CULT.Y DEP.COL.LAS PALMAS	0.00	15,694.00		15,694.00
19-03-011-007-0005	COMITÉ SEG.VECINAL COL.BENITO JUAREZ	0.00	1,067.00		1,067.00
19-03-011-007-0006	ACT.ART.CULT.Y DEP.COL.BENITO JUAREZ	0.00	34,144.00		34,144.00
19-03-011-007-0007	COMITÉ SEG.VECINAL COL.JOSEFA ORTIZ	0.00	1,067.00		1,067.00
19-03-011-007-0008	ACT.ART.CULT.Y DEP.COL.JOSEFA ORTIZ	0.00	25,682.00		25,682.00
19-03-011-007-0009	COMITÉ SEG.VECINAL COL.PALMA REAL	0.00	1,067.00		1,067.00
19-03-011-007-0010	ACT.ART.CULT.Y DEP.COL.PALMA REAL	0.00	25,598.00		25,598.00
19-03-011-007-0011	COMITÉ SEG.VECINAL COL.VILLAS DEL SOL	0.00	1,067.00		1,067.00

19-03-011-007-0012	ACT.ART.CULT.Y DEP.COL.VILLAS DEL SOL	0.00	25,924.00		25,924.00
19-03-011-007-0013	COMITÉ SEG.VECINAL COL.LA FLORESTA II	0.00	1,067.00		1,067.00
19-03-011-007-0014	ACT.ART.CULT.Y DEP.COL.LA FLORESTA II	0.00	36,369.00		36,369.00
19-03-011-007-0015	CAMPAÑA DE PREVENCION LA FLORESTA II	0.00	146,000.00		146,000.00
19-03-011-007-0016	CONTRALORIA SOCIAL LA FLORESTA II	0.00	9,600.00		9,600.00
19-03-011-007-0017	COMITÉ SEG.VECINAL PRIMAVERAS DEL R.	0.00	1,067.00		1,067.00
19-03-011-007-0018	ACT.ART.CULT.Y DEP.PRIMAVERAS DEL R.	0.00	6,652.00		6,652.00
19-03-011-007-0019	TALLERES PANNAR PRIMAVERAS DEL R.	0.00	32,800.00		32,800.00
19-03-011-007-0020	COMITÉ SEG.VECINAL COL.DIAZ ORDAZ	0.00	1,067.00		1,067.00
19-03-011-007-0021	ACT.ART.CULT.Y DEP.COL. DIAZ ORDAZ	0.00	6,402.00		6,402.00
19-03-011-007-0022	ATLAS DE RIESGO (PARCIAL)	0.00	98,050.00		98,050.00
19-03-011-000-0000	REMANENTE FORTAMUN 2006				
19-03-011-002-0004	EQUIPAMIENTO SEG.PUB.	1,258,115.82	0.00	1,215,613.98	42,501.84
		1,258,115.82	1,215,613.98	1,215,613.98	1,258,115.82

EN LA PARTIDA NO. 08-01 PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE DEBERAN ELIMINAR UNICAMENTE LAS PARTIDAS QUE NO TENGAN MOVIMIENTOS REGISTRADOS AL 30 DE NOVIEMBRE, ESTO DEBIDO A QUE ALGUNAS YA EJERCIERON UN RECURSO PROPIO Y NO PUEDEN ELIMINARSE DE LA CONTABILIDAD, ES EL CASO DE LAS SIGUIENTES:

08-01-015-001-0001	AMPLIANDO HORIZONTES CON CAPACITACION	QUE TIENE EJERCIDOS 292,186.02
08-01-015-001-0004	MEJORANDO LA SALUD DE LAS PERSONAS	QUE TIENE EJERCIDOS 4,800
08-01-015-002-0014	ACT.ART.CULT.Y DEP.COL. LA FLORESTA II	QUE TIENE EJERCIDOS 2,400

**No. 2 APOYOS FEDERALES 2007**

ASIGNACION DE LA PARTIDA PARA EJERCER LA CONTRAPARTE FEDERAL EN LA REHABILITACION DE LA TELEAULA

20-01-020-005-0000	PROGRAMA COINVERSION SOCIAL 2007	0.00	64,510.00	0.00	64,510.00
20-01-020-005-0001	REHABILITACION DE TELEAULA	0.00	64,510.00	0.00	64,510.00
19-01-010-010-0004	LOTE DE JUEGOS INFANTILES Y LUMINARIAS (SANTA ROSA)	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00

**NO. 3 FORTAMUN 2007**

NO. DE PARTIDA		PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	AUTORIZADO
19-02-011-002-0000	DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	0.00	151,950.00		151,950.00
19-02-011-002-0001	ATLAS DE RIESGO (PARCIALIDAD)	0.00	151,950.00		151,950.00
19-02-011-002-0000	SEGURIDAD PUBLICA	12,504,518.06		151,950.00	12,352,568.06
19-02-011-002-0001	SUELDO DE POLICIAS	12,504,518.06		151,950.00	12,352,568.06
		12,504,518.06	151,950.00	151,950.00	12,504,518.06

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación social propongo el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en el articulo 45 fracción IV inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de Autorizarse y SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS, LA CREACION DE LAS PARTIDAS Y LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DENTRO DEL FORTAMUN REFERIDAS EN EL ANTECEDENTE 3 D ESTE DOCUMENTO EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS.

**SEGUNDO.-** SE CANCELA EL ACUERDO TOMADO AL DESAHOGARSE EL 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.

**TERCERO.-** INFÓRMESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SU EJECUCIÓN Y REGISTRO.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
Tecomán, Colima, a 13 de Diciembre del 2007  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ.- RUBRICA**

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Large handwritten signature and initials on the right margin]*

*[Handwritten initials 'AMM' and 'ced' on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*



que solicita un recurso económico, mediante el cual puede llevar a cabo uno de los proyectos presentados, toda vez que se encuentra impedido para recibir emolumentos, por lo que propone que el sueldo del cronista se ejerza de esa manera, toda vez que al hacer cualquier trabajo se requiere de papelería, entre otros.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que en el acta No.50 de fecha 12 de septiembre de 2007, el H. Cabildo, designó al Dr. José Salazar Aviña como Cronista de esta ciudad.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

**RESUELVE:**

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal, para que dictaminen lo conducente.

Atetamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
Tecomán, Col., diciembre 07 de 2007

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.**

Después de la lectura el Secretario del Ayuntamiento dio una explicación, respecto a la convocatoria que se expidió para la designación de cronista municipal, donde resultó electo el Dr. José Salazar Aviña, informando que en el expediente que remitió al Ayuntamiento, viene la solicitud, en la que solicita dicho apoyo, como no puede recibir un sueldo por el Municipio, propone se autorice que este, sea utilizado, en los gastos del material de trabajo, habiéndose obtenido el registro nacional de lo que será el archivo histórico digitalizado, habiéndose iniciado con el proyecto de digitalización de actas de Cabildo, de las que llevan 14 actas, de 1955 hasta 1989, y se necesita dinero para la realización de los trabajos, además de esta razón es porque como trabajador del Gobierno del Estado, no puede recibir otro salario, por lo que propone que el Cabildo apruebe el apoyo solicitado, previo análisis de la comisión de Hacienda, a continuación el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para otorgar un recurso económico a favor de los proyectos del Cronista Municipal Dr. José Salazar Aviña, resultando aprobado por unanimidad, solicitándole a la Comisión de Hacienda sea dictaminado en la siguiente sesión, en virtud que el cronista ya inicio con los trabajos. ---  
-----

--- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y

*Handwritten signatures and notes on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'AHM' at the bottom.*

Restaurantes, de lectura al dictamen para la autorización de movimientos varios en licencias de bebidas alcohólicas, procediendo el Presidente de la Comisión, Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización y diversas solicitudes de movimientos de licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

**SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
RAFAEL FACIO RUIZ.	ANTONIO BARBOSA HELTH NÚM. 70, COL. PONCIANO ARRIAGA, TECOMAN, COL.	DEPOSITO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.
CARMEN SUGEIDA MERAS ALCARAZ.	MARGARITAS NUM. 1028, COL. LAZARO CARDENAS, TECOMAN, COL.	TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.

**SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS DIVERSOS**

SOLICITANTE	SOLICITUD
GERARDO LIMÓN BECERRA. REPRESENTANTE DE CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.	CAMBIO DE GIRO PASAR DE AGENCIA O DISTRIBUIDORA A DEPOSITO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, NÚM DE LICENCIA B-000717, UBICADO EN AV. REVOLUCIÓN NÚM. 150 EN EL POBLADO DE CERRO DE ORTEGA
GERARDO LIMÓN BECERRA. REPRESENTANTE LEGAL DE CERVEZAS	CAMBIO DE GIRO PASAR DE RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES A BAR UNICAMENTE, NÚM DE LICENCIA B-002728.

*fuiz*

*As*

*La*  
*se*  
*cc*

*Esc*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*AMM*

<b>MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b>	
--	--

**TERCERO.-** Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 13 del mes de Diciembre del año 2007 dos mil siete.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES

Presidente.- rubrica

**J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE**  
Secretario. rubrica

**LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ**  
Secretario.- rubrica

Al concluir la lectura, hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, para manifestar que dentro de los dictámenes que especifican los horarios que van a trabajar estos giros de negocios que se cambian de restaurante a bar, vienen días festivos y pregunta ¿si tuvieran un horario especial?, o van a trabajar específicamente en base al reglamento, para lo cual contestó el Asesor Jurídico, que es importante su pregunta, proponiendo, que en asuntos generales se trate esta posibilidad de otorgar un permiso, para que sea de común acuerdo, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para manifestar que en la "Lupita" se dieron permisos en base a las facultades, donde se dio la indicación de cerrar a la cinco de la tarde, para evitar el consumo de bebidas, en esa zona, el Presidente Municipal propone un receso, que resultó aprobado, proponiendo un receso el Presidente Municipal que inicio a las 7:10 P.M. y una vez reanudada la sesión a las 7:16 P.M., hizo uso de al voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, manifestando que el negocio de EXCESOS tienen una situación parecida a la que viene en el dictamen que se acaba de leer, donde tiene licencia para restaurante, y el que han tratando de hacer el cambio de giro, preguntando ¿Por qué no se ha dado este cambio?, aunque trabajan con el pago de horas extras, en contestación el

Presidente Municipal manifiesta que comparte las opiniones que versa un medio de comunicación, del cuales es partidario de la necesidad de una reubicación urgente de estos negocios a un lugar fuera, y respecto a EXCESOS si ya tiene esa función como bar que se le de cómo tal, recalcando su propuesta de que sean reubicados por lo menos en la Av. López Mateos porque ahí no hay tanta gente que se afecte, debiendo estar acondicionado, con el ruido y bien cubierto. y una vez que esten reubicado se analizara su condición, solicitándoles a los compañeros de la comisión trabajar en los reglamentos, que es urgente, acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario reciba la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para la autorización de movimientos varios en licencias de bebidas alcohólicas, resultando aprobado por unanimidad. - -

--- en el desahogo de DECIMO SEGUNDO punto del orden de día, el Presidente Municipal, manifiesta que se retira este punto por no tener el sustento adecuado, proponiendo se trate en la siguiente sesión. -----

----- En el desahogo del DECIMO TERCER punto de orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento habitacional "San Ignacio", ubicado al noroeste, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.060/2007		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA		
PROPUESTA	DE ACUERDO PARA	
LA	AUTORIZACION	DEL
PROGRAMA	PARCIAL	DE
URBANIZACION		DEL
FRACCIONAMIENTO		
HABITACIONAL "SAN IGNACIO"		
DE		
ESTA CIUDAD.		

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 10 de diciembre del presente recibí el oficio No.1473/2007, con la misma fecha, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación del proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION del Fraccionamiento denominado "SAN IGNACIO", de esta ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

*funcion*

*SA*

*LA*

*SA*

*SA*

*SA*

*SA*

*SA*

*SA*

PRIMERO.- En efecto, a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION del Fraccionamiento denominado "JARDINES DEL CHAMIZAL", de esta ciudad, con apego en lo dispuesto por el artículo 281 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, a fin de dar cumplimiento a lo establecido.

SEGUNDO.- Que a la luz del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

TERCERO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la comisión que se señala, para el trámite y dictamine lo correspondiente, y para ello se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se .....

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que , dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
 Tecomán, Col., 23 de noviembre de 2007

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**

El Presidente Municipal, pregunta si hubiera algún comentario al respecto, no habiendo instruyó al Secretario levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento habitacional "San Ignacio", ubicado al noroeste, resultando aprobado por unanimidad. ....

-----  
 ----- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto de orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para carburación, denominado Parques Industriales SIMSA, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

**EXPEDIENTE NUM.061/2007**  
**NATURALEZA DE LA**  
**INICIATIVA**  
 PROPUESTA DE ACUERDO PARA  
 LA AUTORIZACION DEL  
 PROGRAMA PARCIAL DE  
 URBANIZACION DE (ESTACION DE  
 GAS LP PARA CARBURACION)  
 DENOMINADO "PARQUES  
 INDUSTRIALES SIMSA".

**H. CABILDO MUNICIPAL  
 P R E S E N T E**

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 10 de diciembre del presente recibí el oficio No.1476/2007, con la misma fecha, enviado por el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo la aprobación del proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION de (Estación de Gas LP para Carburación) denominado "PARQUES INDUSTRIALES SIMSA", de esta ciudad.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- En efecto, a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el T.C. Jorge González Ramírez, Director de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, turnó a la Secretaría a mi cargo el proyecto del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION (estación de Gas LP para carburación) denominado "PARQUES INDUSTRIALES SIMSA", de esta ciudad, con apego en lo dispuesto por el artículo 281 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, a fin de dar cumplimiento a lo establecido.

SEGUNDO.- Que a la luz del artículo 22 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar sobre la autorización de los proyectos ejecutivos de urbanización y controlar su ejecución.

TERCERO.- Que a la luz de Los artículos 282, 283 y 284 de la Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar autorización en base al cumplimiento del programa parcial del cual ya cuenta y en el que se especifica el planteamiento de modificación de la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del centro de población de Tecomán, considerando la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal que resulta procedente de modificación de la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano del centro de población de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom.*

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature at the top and the initials 'A.M.M.' at the bottom.*

UNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se acuerde enviar este asunto a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que, dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
Tecomán, Col., 11 de diciembre de 2007

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO – rubrica-**

El Presidente Municipal, pregunta si hubiera algún comentario al respecto, no habiendo instruyó al Secretario levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del proyecto del Programa Parcial de Urbanización de la Estación de Gas LP para carburación, denominado Parques Industriales SIMSA, resultando aprobado por unanimidad. -----

-----  
---- En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó la intervención de la Tesorera Municipal para el desarrollo de este punto, por lo que el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la intervención ante este recinto de la C. P. Marina Nieto Carrazco, resultando aprobado por unanimidad, por lo que procedió a dar lectura de la solicitud para que el H. Cabildo autorice el solicitar adelanto de participaciones al Gobierno del Estado, por la cantidad de \$18'700,000.00 (dieciocho millones setecientos mil pesos 00/100 m.n)) para el cumplimiento de compromisos de fin de año, misma que se transcribe a continuación:

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN**  
**PRESENTE.**

Con el propósito de someter al H. Cabildo remito a usted el siguiente punto:

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que la Ley de deuda pública del Estado de Colima establece en su artículo 2do. Fracción II, que la deuda pública se constituye por las obligaciones de empréstito o crédito a cargo de los Ayuntamientos; que la misma Ley, en el último párrafo del artículo 5to. Establece que no constituirán deuda pública los adelantos de participaciones provenientes del fondo general a que se refiere la Ley de coordinación fiscal del Estado, no obstante lo anterior y considerando la necesidad de obtener recursos financieros para el cumplimiento de los compromisos de fin del ejercicio que tiene esta Tesorera Municipal, solicito su aprobación para recibir del Gobierno del Estado de Colima como adelanto de participaciones, la cantidad de \$18'700,000.00.

AHH



cuenta los tres meses buenos, sirva de referencia para fijar la fecha de pago, el Presidente Municipal, está de acuerdo con su propuesta, no habiendo mas comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación correspondiente, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración del pleno la propuesta que hace el Presidente Municipal para que el H. Cabildo autorice hacer un préstamo a la COMAPAT para el cumplimiento de compromisos de fin de año, resultando aprobado por unanimidad. -----

--- - En el desahogo del DECIMO SEPTIMO punto del orden del día, el presidente Municipal, presentó la cuenta pública, correspondiente al mes de noviembre del 2007, dando cumplimiento al artículo 45, Fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Artículo 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, misma que será remitida al H. Congreso para su análisis en tiempo y forma. -----

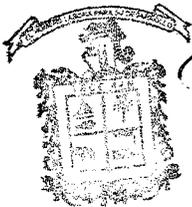
--- - - En el desahogo del DECIMO OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la intervención del Asesor Jurídico, a fin de que explique la propuesta que hace para que el H. Cabildo autorice una transferencia para dar suficiencia presupuestal a los servicios de la empresa EMPRESS, por lo que el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, al hacer uso de la voz manifestó que la propuesta es para la ampliación de la partida presupuestal 14 01 04 001 005, para incrementar la cantidad de \$22,000.00 a fin de complementar la cantidad de \$322,000.00, de los cuales ya tienen presupuestados \$300,000.00, que fueron autorizados en el acta No.19 de fecha 15 de febrero de 2007, ya que el contrato era por \$280,000.00, pero finalmente se ajustó a la cantidad en mención por el IVA, mencionándose a continuación la cuenta presupuestal que ejercerá esta cantidad es la NUMERO 15 01 005 001 0001 de SUBSIDIOS DIVERSOS, que presenta un saldo de \$1'295,000.26 al 30 de noviembre, de esta manera se dará cumplimiento con el contrato la Empresa EMPRESS; es importante señalar que estos documentos que se presentan, cuentan con el visto bueno de la Tesorera Municipal, a continuación el Presidente Municipal pregunta si existe alguna duda al respecto, no habiendo instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, procedió a la consideración del pleno la autorización del H. Cabildo, para realizar una transferencia a fin de dar suficiencia presupuestal a los servicios de la empresa EMPRESS, resultando aprobado por unanimidad. -----

--- - - En el desahogo del DECIMO NOVENO punto del orden del día, correspondiente a asuntos generales, no hubo asuntos a tratar. -----

--- - - No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 21:27 horas del día hoy 13 (trece) de diciembre del año dos mil siete, se declara formalmente clausurada esta CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO de cabildo.-----

*La*  
*ya*  
*está*  
*firmada*  
*por*  
*los*  
*señores*  
*Salvador*  
*Ochoa*  
*Manzo*  
*Pérez*

*AMM*  
*Salvador Ochoa*  
*Pablo Manzo Pérez*  
*Asesor Jurídico*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMAN, COL.  
**PRESIDENCIA**

L. n. r.  
**LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO**  
**VARGAS CASAS**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

*[Signature]*  
**C. ALICIA MANZO MANZO**  
**REGIDOR**

*[Signature]*  
**C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES**  
**REGIDOR**

*[Signature]*  
**C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ**  
**REGIDOR**

*[Signature]*  
**C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA**  
**REGIDOR**

*[Signature]*  
**J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES**  
**REGIDOR**

*[Signature]*  
**C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE**  
**REGIDOR**

*[Signature]*  
**C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO**  
**REGIDOR**

*[Signature]*  
**C. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAEZ**  
**REGIDOR**

*[Signature]*  
**ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO**  
**REGIDOR**

*[Signature]*  
**LIC. ANTONIO FREGO HUERTAS**  
**REGIDOR**

*[Signature]*  
**ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA**  
**REGIDOR**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL**

*[Signature]*  
**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**